

ORDENANZA N° 377/2006

Piedras Blancas, 29 de Diciembre de 2006

VISTO:

El vencimiento del contrato de concesión del servicio de recolección de residuos que se producirá indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que vista la eficiencia comprobada del Concesionario, el ahorro registrado en las arcas municipales por haberse realizado el servicio y a la posibilidad del personal, maquinaria y vehículos municipales, hacen necesario dar continuidad al mismo.

Que la modalidad adoptada por esta gestión, como también el tiempo que demanda el proceso licitatorio y hasta tanto se realice el mismo resulta necesario mantenimiento de las mismas condiciones que rigen la prestación del servicio.

En consecuencia resulta necesario hacer una contratación directa bajo las mismas condiciones y modalidad y con el mismo prestatario hasta el 31 de enero de 2007.

Por ello:

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN

ACUERDO DE VOCALES DICTA LA PRESENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Contratase en forma directa el servicio de recolección de residuos al Sr. RAÚL ROLADO SUIGO, M.I.

16.081.179, para el período comprendido entre los días 2 de enero 2007 hasta el 31 de enero de 2007 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establézcase la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MENSUAL, pagaderos del 1 al 10 del mes siguiente en el domicilio de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al departamento contable para su toma de razón.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al departamento contable y posteriormente archívese.